

COLEGIO DE PROFESORES DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, *Ensayos en homenaje a la Lic. Patricia Villalobos Schmidt*, Ed. Katorce, México, 1998, 111 pp.

Reconocer la trayectoria de una joven maestra de la Facultad de Derecho, especialista en sociología política y ciencia política, e interesada en los grandes temas de reflexión de final de milenio: La eco-

gía, el derecho ecológico y el desarrollo sustentable; la posmodernidad y los derechos de las minorías étnicas, el feminismo y la naturaleza y evolución del sistema político mexicano, entre otros, es la intención de esta breve obra presentada bajo el sello del Colegio de Profesores de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho.

La obra se compone de tres grandes secciones, en la primera se incluyen tres ensayos de la licenciada Patricia Villalobos Schmidt, donde se muestran los temas por los cuales se interesó la autora: "Las teorías del proceso político", presentada como ensayo para acreditar una estancia académica efectuada en Estrasburgo, Francia, por la autora a fines de los años setenta. En el ensayo se abordan de manera sintética dos de las principales teorías sociológicas que en torno del proceso político habían madurado hacia la década de los años setenta: el modelo del conflicto, que va de Hegel a Marx, creado a partir del racionalismo alemán y el funcionalismo de Malinowski, Merton y Talcott Parsons.

El segundo ensayo "Derecho ecológico", fue publicado originalmente en la revista *Información Científica y Tecnológica* del CONACYT, en el número 173 de febrero de 1991. En él, la autora, que en ese tiempo se desempeñaba como subdirectora de normatividad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, analiza varios de los problemas con los cuales se enfrenta la conceptualización del derecho ecológico en México, ubica entre otros problemas, a los sociales, derivados de la conformación, organización, formas de participación social y las características del modelo de desarrollo económico y social; los políticos-estructurales, derivados directamente de la naturaleza de nuestro Estado neoliberal; y finalmente, los de orden técnico-jurídico, estrechamente vinculados con los anteriores y que se manifiesta principalmente en la forma de implementación de figuras jurídicas incompletas o que no tenían antecedente legislativo alguno, como la "zona intermedia de salvaguarda".

La sección concluye con "El derecho en la posmodernidad", donde se presenta el primer capítulo del último proyecto de investigación iniciado por la licenciada Villalobos, cuya intención final era tratar de definir las características del Derecho en la posmodernidad, revisando para ello diversos conceptos, desde la idea de la modernidad, el Estado moderno, la teoría de la representación del pueblo, la posmodernidad, la globalización, la participación de la sociedad civil, las nuevas categorías para el análisis sociológico y la pertinencia del discurso y análisis marxista.

La segunda parte de la obra, se conformó con tres semblanzas acerca de la personalidad y la obra de la licenciada Patricia Villalobos, las cuales fueron elaboradas por el licenciado Luis Javier Garrido "Una maestra comprometida", por la maestra María Elodía Robles Sotomayor, y por el licenciado Rosalío López Duran "Semblanza de una presencia nunca ausente". En esta parte se resalta el contexto sociohistórico en el cual se desarrolló la profesora Villalobos: la generación de los sesentas que promovió el cambio social en muchos de los ámbitos de la vida nacional, concretamente a la licenciada Villalobos le tocó vivir el surgimiento de una generación de jóvenes mujeres que se integraron plenamente al ejercicio de la docencia en la Facultad de Derecho, y que además participó activamente, en el ámbito gubernamental o integrada en diversas organizaciones sociales, en el estudio y solución de los problemas relacionados con los derechos de la mujer, la protección al ambiente y los derechos de las minorías étnicas. Su sitio como profesora de la Facultad de Derecho, donde inculcó en muchos de sus alumnos el interés por estudiar materias como ciencia política, teoría del Estado y sociología jurídica.

La tercera parte de la obra se compone de tres ensayos, el primero se titula "Problemas ambientales en el futuro", fue escrito por la maestra María Elodía Robles Sotomayor quien analiza la relación que hay entre los problemas ambientales y la interpretación actualmente vigente sobre el vínculo que tiene el ser humano con la naturaleza, de tal forma, que señala la autora, la visión utilitarista que se ha generado en Occidente acerca del mundo, significa buscar el beneficio sin importar los costos ecológicos. La economía está diseñada para explotar a la naturaleza, el mundo se divide en dos partes: el centro y la periferia, correspondiendo ésta a las economías más pobres, cuyos moradores devastan su entorno y posteriormente emigran a otros lugares que les permitan subsistir. Concluye la maestra Robles que: "El estado de naturaleza se encuentra hoy en la sociedad común, la cual debe instrumentar las vías intermedias para expresar sus expectativas en un diseño ordenado, en el cual recobre la dignidad de su presencia con la naturaleza".

El segundo ensayo de la sección, fue elaborado por la doctora Consuelo Sirvent Gutiérrez y se denomina "Breves antecedentes de la impartición de justicia en la época prehispánica", en él, la autora trata de indagar brevemente en nuestras raíces indígenas algunas de las características de nuestro sistema jurídico nacional, a pesar de que doctrinalmente se reconoce que el mismo se inscribe en la tradición

neorromanista; considera que “debemos quitarnos la idea tan arraigada de creer que la cultura occidental se debe exclusivamente a los logros de los europeos actuales o heredados de las grandes culturas mediterráneas antiguas. Generalmente consideramos que las culturas indígenas no han dejado huella en nuestras propias culturas, sino (...) solamente han dejado supersticiones, defectos o restos arcaicos (...)”.

Este planteamiento de la autora sirve como base para el desarrollo del ensayo, donde analiza algunas de las principales instituciones jurídicas de los toltecas, mayas y aztecas, en las cuales, advierte la autora, se pueden encontrar castigos excesivos, casi salvaje, aunque advierte que eso se debe a la “incapacidad de poder apreciar un producto cultural extraño a nuestra forma de pensar”.

Enfatiza la doctora Sirvent el Derecho penal, concretamente las penas impuestas tanto en la cultura maya como en la mexicana, tratando en ambos casos, de señalar además el contexto histórico en el cual se desarrollan ambas culturas, estudia, asimismo, la organización creada para la administración de la justicia.

Finalmente, se incluye un ensayo mío donde acerca de “el fin del paradigma mecanicista, caos determinista y el Derecho”, en el cual menciono la importancia e impacto que puede significar en el ámbito de la ciencia jurídica, el anunciado fin del paradigma mecanicista que predominó en la filosofía de la ciencia como sustento final de las diversas disciplinas científicas. Ese modelo mecanicista en cierta forma influyó también en el estudio del Derecho como parte de las disciplinas formales; sin embargo, en el ámbito de los estudios sociales, utilizando las herramientas de la metodología de las ciencias fácticas, el cambio de paradigma debe significar al menos, un replanteamiento parcial del estudio del Derecho.

Al hablar de caos determinista, se alude a fenómenos que no tienen la regularidad cíclica que se estudia en algunos fenómenos naturales, y que sirvió como base para la predictibilidad. En el caso de los procesos no lineales (caos determinista), cualquier mínima variación puede desencadenar efectos que rebasan la posibilidad de predicción.

Se concluye con una reflexión sobre la pertinencia de adoptar modelos de las ciencias fácticas que están siendo duramente cuestionados en la actualidad.

Obras como este pequeño libro de ensayos, constituyen un merecido homenaje a los profesores que por falta de tiempo, no pudieron cristalizar sus enseñanzas en textos que pudieran consultar los alumnos.

Son obras que mantienen vivo el pensamiento de los profesores de la Facultad de Derecho.

Lic. Rosalío LÓPEZ DURÁN

Coordinador de la Revista y Boletín de la Facultad de Derecho. Profesor de las materias de Técnicas de Investigación Jurídica y Metodología Jurídica, Facultad de Derecho.